

TENENCIA Y USO DE LA TIERRA EN LA HISTORIA DE COLOMBIA

¿DE QUIÉN ES LA TIERRA EN COLOMBIA?

REFLEXIONES ACERCA DE LA TENENCIA Y EL USO DE LA TIERRA EN LA HISTORIA DE COLOMBIA

Mariluz Ojeda Botina¹

Resumen

Uno de los grandes problemas que en la actualidad enfrenta Colombia es el relacionado con la tenencia y el uso de la tierra, que con el paso del tiempo ha ido re configurando e involucrando una serie de actores sociales e intereses políticos y económicos en el marco, incluso, de la ilegalidad. Dicha problemática o problemáticas forman parte no solo de la historia reciente de Colombia, sino que son el resultado de un problema con antecedentes estructurales originados en los modelos tradicionales de uso y propiedad de la tierra heredados desde antes del periodo colonial: el paso de la propiedad colectiva a la propiedad privada y con ello la concentración y herencia, no solo de la tierra, sino también del poder y la riqueza.

¿De quién es la tierra en Colombia? Reflexiones acerca de la tenencia y el uso de la tierra en la historia de Colombia.

Este documento se presenta como parte de la ponencia presentada al evento académico “I Coloquio de humanidades: reflexiones sociales, imagen, cultura y territorio”, organizado por la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Institución Universitaria Antonio José Camacho (UNIAJC) el día 10 de abril de 2015 en la ciudad de Cali, Colombia. El objetivo de esta ponencia es exponer brevemente cómo ha se ido configurando y reconfigurando el tema de la tenencia y uso de la tierra en Colombia a lo largo de la historia, que sin duda constituye un tema de interés actual, dado que ha generado múltiples problemáticas sociales y económicas que aún no han sido resueltas, siendo incluso uno de los grandes temas de discusión para llegar a un eventual acuerdo de paz en el marco del conflicto vitalicio que tiene sumido a nuestro país desde hace varias décadas.

Se presentará en primer lugar las categorías de análisis tierra y territorio, de manera muy somera, posteriormente se expondrá el tema de la tenencia de la

¹ Historiadora y Magister en Antropología Social de la Universidad del Valle, Docente tiempo completo adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales de la Institución Universitaria Antonio José Camacho UNIAJC

tierra y las diversas legislaciones que en Colombia han abordado dicho aspecto y, finalmente, la reflexión frente a los problemas actuales de y por la tierra que se vive en Colombia, no como algo concluyente, puesto que son problemáticas que aún continúan discutiéndose y, a corto o mediano plazo, se harán reformas sobre dichos aspectos.

El uso y la tenencia de la tierra, un asunto territorial

Tierra y territorio

La tierra, entendida no como cuerpo celeste, sino como unidad básica para la vida y la interacción humana, es el elemento físico o material en donde se asienta la población y constituye el ámbito espacial, o geográfico, dentro del cual se ejerce el poder del Estado. La tierra y la relación que la sociedad establece con y en este espacio se traducen en territorio y territorialidad, siendo variables para cada contexto y constituye además un elemento fundamental para la construcción de identidad de los pueblos y comunidades.

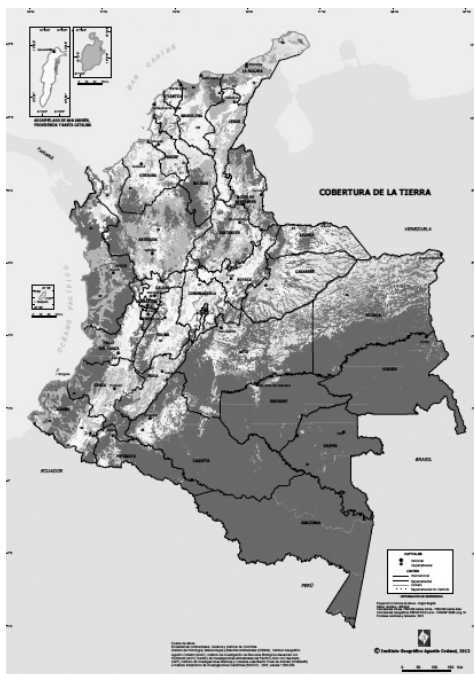
En cuanto a cifras, tenemos que la extensión territorial de Colombia es de aproximadamente 2.070.408 km², de los cuales 1.141.748 km² corresponden al territorio continental (55%) y 928.660 km² a las áreas marítimas (45% restante). (IGAC, 2008)

Según la Constitución de Colombia de 1991 el territorio está conformado tridimensionalmente por:

- Espacio continental: territorio continental y subsuelo
- Espacio marítimo y oceánico: mar territorial, zona contigua, plataforma continental submarina, zona económica exclusiva.
- Espacio aéreo

El espacio continental de Colombia ocupa el cuarto lugar en extensión entre los países suramericanos (los tres primeros lugares los ocupa: Brasil, Argentina y Perú), su extensión territorial no alcanza el 1% del planeta, sin embargo contiene entre 10% y 12% de la diversidad biológica del mundo. (IGAC, 2008:56)

Ilustración 1:
Cobertura de la tierra



Fuente: IGAC

La tenencia de la tierra

La tenencia de la tierra es un tema que ha suscitado interés y debate desde diversas disciplinas, en las cuales la Historia ha generado significativos aportes en relación al seguimiento de las reformas agrarias que se han implementado en Colombia en este sentido y que han aportado a la comprensión del tema, de hecho, el título para este documento proviene de la pregunta que se hizo el historiador colombiano Marco Palacios (2011), quien se interroga acerca de la propiedad de la tierra y las reformas agrarias colombianas en la década de los años 30, cuando en el marco de las reformas liberales de la llamada República Liberal, se legislan políticas agrarias como la Ley de 1936 que no respondió a las realidades rurales de la época y menos de las décadas siguientes en las cuales continuó vigente la misma política. Es una pregunta que, como ya se mencionó, continúa vigente y ello obedece fundamentalmente a que el acceso a la tierra y el uso de la misma comprometen dos de los problemas estructurales de la sociedad colombiana, como lo son la exclusión y la desigualdad social, generadores de otros problemas como la pobreza; así mismo, no podemos dejar de lado los efectos medio ambientales que el uso de la tierra genera, derivando en problemas de tipo ambiental, por supuesto, con efectos en el sistema socio ambiental completo.

Hablar sobre la tenencia de la tierra en Colombia, entonces, conlleva necesariamente a remitirnos a nuestra historia, dado que la concentración de poder, ingresos y la propiedad sobre la misma, son fenómenos derivados de la concentración del poder de vieja data en nuestro país.

La diversidad en la composición geo física del territorio colombiano fue sin duda un factor determinante en cuanto a la tenencia y uso del mismo a lo largo de la historia. Si revisamos la historia colonial, vemos como a partir del siglo XVI se evidencia un cambio profundo en cuanto a la posesión de la tierra. Por un lado, hay un cambio de “propietarios”, por decirlo de algún modo, cuando los europeos se convierten en dueños de las tierras y, por otro, un cambio en la forma de posesión de la misma, pues deja de ser un bien colectivo, no solo material, sino también simbólico para los pueblos indígenas asentados en América, para ser modificado bajo un modelo de régimen de propiedad de la tierra individual y privado. Este modelo inaugura el cambio de propiedad colectiva a propiedad privada.

Estos cambios en la tenencia de la tierra condicionaron también el uso de la misma y de los usos tradicionales de los pueblos indígenas, que pasan a convertirse en territorios mineros, territorios de producción agrícola, territorios comercialmente dinámicos, y más tarde, a finales del siglo XVI se crearían los resguardos.

Es así que a lo largo del periodo colonial la propiedad sobre la tierra fue reduciéndose a pocas manos y el régimen incluía la herencia de tales propiedades, de ahí que fueron las mismas familias de blancos ricos, luego criollos y mestizos ricos quienes concentraron la tierra en sus manos, creando una clase socio económica conformada por grandes terratenientes.

Para el periodo republicano, a partir del siglo XIX, y podría afirmarse que incluso hasta la actualidad, la herencia tradicional sobre la tenencia de la tierra en Colombia no se ha dinamizado mucho, por lo cual, grandes extensiones de tierra continúan estando en pocas manos, mientras que gran parte de la población no tiene propiedad sobre la tierra o la tiene sobre muy poca extensión, y como característica adicional, se trata de tierras, en ocasiones, poco o nada productivas.

Según el Informe de Desarrollo Humano del PNUD del 2013, el caso de Colombia en términos de desigualdad sobre la propiedad rural está por encima de la media de Latinoamérica e incluso del mundo:

Para el año 2013 el Gini² de tierras fue de 0,87. Esto indica que si se comparan con el de otros países, se concluye que Colombia registra una de las más altas desigualdades

2 El índice de Gini es una medida estadística que mide la desigualdad, en la cual 1.0 es el grado de desigualdad más alto, en el caso de la propiedad de la tierra en Colombia el número es de 0.87.

en la propiedad rural en América Latina y el mundo. Y ello es consecuencia de un proceso histórico, de las políticas públicas, de la operación de las fuerzas del mercado, del narcotráfico y la actuación de grupos armados por fuera de la ley. (PNUD, 2013)

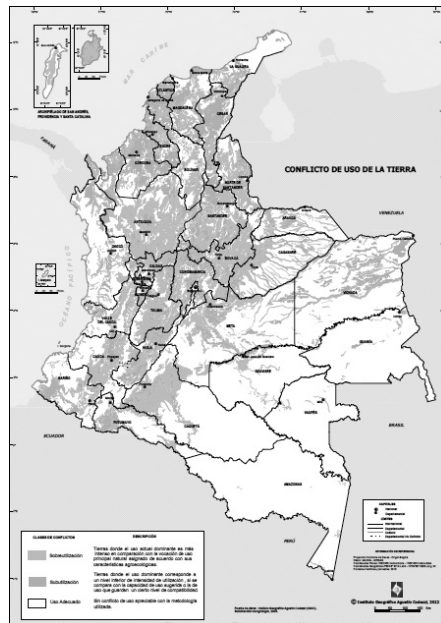
El uso de la tierra

La tenencia o propiedad de la tierra no es el único factor que nos lleva a hablar de problemas sobre la tierra en Colombia, el uso que se le da a la misma es sin duda uno de los otros elementos claves para hablar del conflicto de la tierra nuestro país.

La tierra tiene un uso potencial y un uso real actual. El uso potencial suele llamarse vocación de uso y se refiere al uso que se le debería dar al medio natural, es el uso principal recomendado y el uso real del suelo es el uso que el ser humano le da al medio natural. Un uso sostenible del suelo sería aquel que le da mayor uso potencial al mismo, por el contrario, la utilización inadecuada del mismo, ya sea por sobre utilización o sub utilización, genera conflictos de uso de la tierra.

Según lo planteado por el agrólogo del IGAC, Dimas Malagón (2002), la vocación de la tierra en Colombia es: agrícola, agroforestal, pecuaria, forestal, conservación y el uso actual que se la da a la misma es: agrícola, agroforestal, ganadera, forestal y de conservación. En cifras concretas, se tiene que en la actualidad el uso de la tierra en Colombia adolece de incongruencias, ya que el 32.7 % se sobre utiliza, el 29 % de subutiliza y solo el 37.6 % se utiliza correctamente. Ello referido a las tierras intervenidas por el hombre que conforman el 51.2 % del territorio continental en nuestro país.

Ilustración 2:
Conflicto de uso de la tierra



Fuente: IGAC

Legislación sobre la tierra y el agro en Colombia

La necesidad de una reforma agraria ha estado presente desde la misma construcción del estado nacional colombiano en el siglo XIX, pero no fue sino hasta el siglo XX cuando el tema formó parte de la agenda estatal. Presentamos entonces un recorrido por las principales leyes y reformas que han involucrado el tema de la reforma agraria.

La ley 200 de 1936 creó las bases conceptuales de la reforma agraria.

Ley 100 de 1944 se buscaba anular los posibles efectos de la Ley 200.

Entre 1946 y 1957, durante la llamada época de la Violencia, fue liquidada la confederación campesina e indígena que había liderado en los decenios pasados la lucha por la tierra.

La Ley 135 de 1961 y las presiones sociales de las organizaciones sociales direccionaron la creación del Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA). En 1967 se empezó con la organización de todos los usuarios de la reforma agraria, constituyendo así la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), a través de la Ley 10 de 1968.

En 1972, bajo el gobierno de Misael Pastrana, se inició con el acuerdo de Chicoral, una contrarreforma agraria, que direccionó la financiación, no a los pequeños y medianos productores campesinos, sino a los terratenientes.

La Ley 4 de 1973 fue una forma de clasificar los predios de acuerdo a la “adecuada” explotación de los mismos, sin embargo la burocracia que generaba sus trámites hizo complejo su puesta en práctica y direccionamiento hacia una reforma agraria.

Con la Ley 6 de 1975 se legalizó de nuevo la aparcería, continuando sin ningún cambio sustancial el modelo tradicional de sujeción del trabajador.

A partir de 1982, con la Ley 35 y el Plan Nacional de Rehabilitación se volvió a retomar la cuestión agraria, pero bajo otro esquema: la compra de tierra a precios de mercado y su venta a campesinos beneficiarios.

En la actualidad, la legislación vigente sobre el tema de la tierra en Colombia es la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras o Ley 1448 de 2011, que busca el reconocimiento de las víctimas del conflicto armado colombiano y de sus derechos a la verdad, la justicia y a la reparación, con garantías de no repetición, una de las formas de reparación que contempla dicha ley es la restitución de las tierras que fueron despojadas de forma violenta a los campesinos.

Conclusiones

El problema de la tierra y el territorio en Colombia constituye un tema complejo y de difícil definición, dado que está compuesto por elementos y procesos igualmente complejos y relacionados, de índole social, económico, político, cultural y ambiental, e intereses particulares en estos mismos ámbitos, así como problemáticas estructurales como la concentración y el acceso inequitativo a la tierra; los conflictos por el uso del suelo (derivados de la sobre o sub utilización); el despojo y abandono de la tierra generado en el marco del conflicto armado, el poder que significa la propiedad de la misma, sobre todo si tenemos en cuenta que es usado como instrumento de guerra. Sumado a los anteriores, sobre la propiedad de la tierra también reposa un problema de tipo organizativo y tiene que ver con la informalidad que sobre el tema se tiene tradicionalmente en Colombia, lo cual dificulta determinar la tenencia o propiedad de la misma.

En la actualidad hay expectativa frente a los avances que se den con respecto a una reforma agraria, que en un posible panorama de post conflicto estaría orientado a través de la llamada Reforma Rural Integral, como resultado del acuerdo sobre el primer punto de la agenda de negociación en la Habana, pactado desde el año 2013, que involucraría temas como el acceso seguro y equitativo a las tierras rurales y el reconocimiento y protección de los campesinos en su participación real como sujetos políticos. Habrá que esperar qué continuará escribiendo nuestra historia acerca de este tema.

Referencias Bibliográficas

Dimas, M. (2002). Los suelos de Colombia. Bogotá: Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Instituto Geográfico Agustín Codazzi. IGAC (2008). Atlas básico de Colombia. Tomo I: IGAC.

Palacios, P. (2011). ¿De quién es la tierra?: propiedad, politización y protesta campesina en la década de 1930. Colombia: Universidad de los Andes, Fondo de Cultura Económica.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. PNUD (2013). Informe sobre Desarrollo Humano 201. El ascenso del Sur: Progreso humano en un mundo diverso. Estados Unidos: PNUD.